C.P:RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

ACUERDO No. CSJTOA24-153
7 de Noviembre de 2024

"Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo Acuerdo CSJTOA24-4, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 11 al 31 de Enero de 2025"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 ylos Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 7 de Noviembre de 2024
y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA24-4, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 11 al 31 de Enero de 2025.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de Noviembre de 2024, el Doctor NORMAN HARRISON AREVALO ALARCON, Juez Tercero Promiscuo Municipal De Líbano - Tolima, solicitó el cambio de fecha de compensatorio programado para el día 5, 6,Y 7 de Noviembre de 2024, por cumplir con el turno de garantías, programado para los días 2, 3, y 4 de Noviembre de 2024 , con la finalidad de hacerse el cambio de compensatorio para gozar sus compensatorios durante los días 25,26,y 27 de Noviembre de 2024, en razón, a que por necesidad del servicio, debe resolver varias acciones de tutelas y audiencias concentradas dentro de un proceso de simulación 2024-00046, y por lo tanto no le es posible disfrutar del compensatorio; además requiere trasladarse a la ciudad de Bogotá a atender diligencias relacionadas con el grado y matricula de su hija menor.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora YANNETH NIETO VARGAS, y se le concede el cambio de fecha de compensatorio solicitado.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- ***Modificar*** el ACUERDO No. CSJTOA24-4, respecto al cambio de compensatorio, solicitado por el Doctor NORMAN HARRISON AREVALO ALARCON, Juez Tercero Promiscuo Municipal de Libano Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio programado para los días 5,6, y 7 de Noviembre de 2024, para ser disfrutados durante los días 25, 26, y 27 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Juez Tercero Promiscuo Municipal de Líbano- Tolima para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
CONSEJERO

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
CONSEJERA

Rvt/cmch